



**RESCILIACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA EL PORTEÑITO**

C. A. _____

CUANTIA: US. \$ 9.200.00 _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de marzo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece, la señorita **TERESA IVONNE GARCIA ANDRADE**, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A.** la compareciente, es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la, Resciliación, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura la señorita **TERESA IVONNE GARCIA ANDRADE**, en su calidad de Gerente y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

representante legal de la compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑO C. A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día veinte y dos de febrero del año dos seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑO C. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Séptimo del cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.- **B)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital social en dos millones de sucres y reformó su Estatuto.- **C)** Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario séptimo, a cargo del Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, incremento su capital en diez millones de sucres y reformó su estatuto social.- **D)** Mediante escritura pública otorgada el dos de enero del dos mil uno, ante el Notario vigésimo primero, a cargo del Ab. Marco Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de mayo del dos mil uno, se efectuó la conversión de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA,
COMPANIA INMOBILIARIA EL PORTENITO C. A.
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2006

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil seis, a la diez horas en el local social de la compañía ubicado en la oficina No. 107 del piso primero del Edificio El Portenito situado en las calle Pedro Carbo # 1021 y Colón, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL PORTENITO C. A. que a continuación se detalla, 1.- Carolina Paola García Albuja, propietario de 1.666 acciones, 2.- Javier Benjamin García Andrade, propietario de 3.332 acciones, 3.- Juan Carlos García Andrade propietario de 3.340 acciones, representado por la Srta. Teresa Ivonne García Andrade mediante Poder General que se adjunta como documento habilitante de esta junta, 4.- Miriam Elsa García Andrade, propietaria de 3.332 acciones, 5.- Patricia Haydee García Andrade, propietaria de 3.332 acciones, 6.- Teresa Ivonne García Andrade, propietaria de 3.332 acciones, 7.- Jaime Antonio García Andrade, propietario de 1.666, representado por la Srta. Carolina Paola García Albuja mediante Poder General que adjunta como documento habilitante de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 800,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la sesión su titular la señora Elba Andrade Martínez, actúa en la secretaría la señorita Teresa Ivonne García Andrade en su calidad de Gerente, quien a petición de la presidenta constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las Actas de Juntas General Extraordinarias de Accionistas de fechas, enero 17 del 2.005 y agosto 15 del 2.005; y, resciliar las Escrituras Publicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA EL PORTENITO C. A. otorgadas en la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, 17 de enero del 2.005 y agosto 16 del 2.005.- SEGUNDO.- Conocer, resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.- TERCERO.- Suscripción y pago de las acciones resultantes del aumento.- CUARTO.- Reforma del Estatuto Social. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. En relación con el PRIMERO punto, la suscrita presidenta manifiesta a la Junta que en razón de que el tramite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto aprobados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas de fechas, enero 17 del 2.005 y agosto 15 del 2.005, y que se elevaron a escritura publica con fecha enero 17 del 2.005 y agosto 16 del 2.005, han sido observadas por varias ocasiones por parte del departamento juridico de la Superintendencia de Compañías, lo que ha originado que se complique la aprobación del tramite de aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social solicitado, por lo que es necesario que la junta resuelva al respecto lo mas conveniente. Los accionistas intercambian criterios y resuelven por unanimidad de votos dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las Juntas General Extraordinarias de Accionistas realizadas el 17 de enero del 2.005 y agosto 15 del 2.005 y resciliar las escrituras publicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de fechas enero 17 del 2.005 y agosto 16

Dr. Piero Ayala Vinesguini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

del 2.005 otorgadas en la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil con el fin de legalizar las resoluciones tomadas en las juntas antes referidas. De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, la presidenta de la Junta expone a los accionistas la necesidad de continuar con el incremento del capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los accionistas intercambian criterios y resuelven por unanimidad de votos y para efectos de presentar una mejor situación financiera de la empresa, elevar el capital social en la suma de US \$ 9.200,00 mediante la emisión de 230.000 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una. Así mismo la junta aprueba por unanimidad una vez incrementado el capital social, que el valor de cada una de las acciones sea nominalmente de US\$ 1,00; con relación punto **TERCERO** del orden del día que trata de la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse, la presidenta de la junta expone que los accionistas tiene derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tiene, a no ser que exista declaraciones expresa por parte de cualquiera de ellos, renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejecutarlo. Ante la propuesta realizada por la presidenta de la Junta, los accionistas resuelven por unanimidad suscribir el aumento de capital en forma proporcional al actual que poseen cada uno de ellos. en la compañía, cancelando el 32,50% de las 230.000 nuevas acciones, parte por compensación de créditos, ratificando para el efecto todas y cada una de las entregas que en calidad de prestamos hayan efectuado los administradores, créditos por los que no se les ha reconocido ninguna clase de interés; y, parte por la capitalización de las utilidades no distribuidas, tal como se detalla en el cuadro que se anexa a esta acta. El saldo esto es 67,50% de las acciones suscritas, será cancelado en el plazo de dos años en cualquiera de las formas que estipula la Ley de compañías. Acto seguido se pasa a tratar el **CUARTO** punto del orden del día que se refiere a la reforma del Estatuto de la compañía, la presidenta de la junta toma la palabra y expone, que como consecuencia del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Los accionistas después de escuchar la propuesta realizada por la presidenta, aprueba por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en forma tal que en el futuro diga: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito es de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica (\$US\$ 10.000,00) dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** (US\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones regirán las disposiciones de la Ley de Compañías.- La junta General de accionistas resuelven así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la, Escritura Publica de Aumento de Capital Reforma de Estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No existiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia por secretaria se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Teresa I. García Andrade, GERENTE-SECRETARIA; F) Elba Andrade Martínez, PRESIDENTA; F) Juan C. García Andrade; F) Javier E. García Andrade; F) Patricia H. García Andrade; F) Jaime A. García Andrade. F) Miriam E. García Andrade; F) Carolina P. García Albuja.



Es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario,
Guayaquil, febrero 22 del 2.006.

Teresa I. Garcia Andrade
GERENTE - SECRETARIA

Dr. Piero Ayerdi Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYQUIL



INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
FEBRERO 22 DEL 2006

	%	Capital Actual	Aumento Capital	Acciones Suscritas \$ 0,04 C.U.	Capital Total	Pago Aumento Capital		Aumento Capital Pagado
						Credito	Utilidad Acumulada	
Caroline Garcia Albuja	8,33	86,64	766,36	19.159	833,00	188,22	80,85	248,07
Javier Garcia Andrade	16,66	133,28	1.532,72	38.318	1.666,00	336,42	161,71	498,13
Juan Garcia Andrade	16,70	133,60	1.536,40	38.410	1.670,00	337,24	162,10	499,34
Miriam Garcia Andrade	16,66	133,28	1.532,72	38.318	1.666,00	336,42	161,71	498,13
Patricia Garcia Andrade	16,66	133,28	1.532,72	38.318	1.666,00	336,42	161,71	498,13
Teresa Garcia Andrade	16,66	133,28	1.532,72	38.318	1.666,00	336,42	161,71	498,13
Jaime Garcia Andrade	8,33	86,64	766,36	19.159	833,00	188,22	80,85	248,07
	100,00	800,00	9.200,00	230.000	10.000,00	2.019,36	870,64	2.990,00

Dr. Piero Aysart Vincenzi
 Notario Público
 Cantón Guayaquil

Teresa Garcia Andrade
 Teresa Garcia Andrade
 Gerente



INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2004

Señora
TERESA GARCIA ANDRADE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE**, de la Compañía por un periodo de **DOS** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Séptima de este Cantón, el 26 de Octubre de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Noviembre de 1972.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza a la señora Patricia García Andrade, a su cargo de Gerente de la misma, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, 24 de Diciembre del 2003.

Felicitándola a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

Miriam Garcia Andrade

MIRIAM GARCIA ANDRADE
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A. SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 24 de Agosto del 2004

Teresa Garcia Andrade
TERESA GARCIA ANDRADE
C.C. No. 0903955649

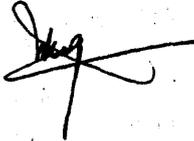


Dr. Pedro A. Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Piero Ayerza Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.**, a favor de **TERESA GARCIA ANDRADE**, de fojas **102.255 a 102.257**, Registro Mercantil número **15.732**, Repertorio número **24.903**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **153.232**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil cuatro.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 396

ORDEN: 121681
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AL*

suces a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital social a ochocientos dólares y reformó su estatuto Social.- E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de febrero del año dos mil seis, resolvió por unanimidad; PRIMERO.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las Juntas General Extraordinarias de Accionistas de fechas, enero diecisiete del dos mil cinco y agosto quince del dos mil cinco, y resciliar las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A. otorgadas no en la notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, de fechas, diecisiete de enero del dos mil cinco y agosto dieciséis del dos mil cinco; SEGUNDO.- Aumentar el capital social en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de DOS CIENTAS TREINTA MIL nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, aumento de capital, que ha sido suscrito íntegramente y cancelado en el 32,50% parte por Compensación de créditos y parte por Capitalización de las Utilidades no Distribuidas y el saldo 67,50% será cancelado en el plazo de dos años. TERCERO.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; CUARTO.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita TERESA IVONNE GARCIA ANDRADE en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A., declara: A) Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las Juntas General

Extraordinarias de Accionistas realizadas el diecisiete de enero del dos mil cinco y agosto quince del dos mil cinco; y resciliar las escrituras publicas de fechas ~~enero~~ diecisiete del dos mil cinco y agosto dieciséis del dos mil cinco que se prepararon en la, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil.- B) Aumentado el capital de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES dividido en DOS CIENTAS TREINTA MIL nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, las mismas que se encuentran integralmente suscritas y canceladas en UN 32,50 %, parte por compensación de crédito y parte por la capitalización de las utilidades no distribuidas; y el saldo, 67,50% será cancelado en el plazo de dos años en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías.- C) Que una vez incrementado el capital social, el valor de cada acción será de un valor nominal de un dólar.- D) Que se reforma el Estatuto Social en su Artículo Cuarto tal como se estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y dos de febrero del dos mil seis, que se inserta en esta escritura como parte integrante de ella. E) Que todos los accionistas suscritores, son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La señorita TERESA IVONNE GARCIA ANDRADE, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la, Resolución respectiva emitida por el Señor Superintendente de Compañías. Así mismo declara bajo juramento que la compañía de su representación no mantiene contrato de obra pública con el

Dr. Piero Aycaza Vincenzini

NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL



estados y con ninguna de las instituciones que lo conforman. QUINTA:
DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del Nombramiento del Gerente y Representante Legal, de la señorita TERESA IVONNE GARCIA ANDRADE, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A. celebrada el veinte y dos febrero del año dos mil seis. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (F) Bolívar Stacio Chávez Registro número dos mil doscientos veintinueve. Abg. Es copia. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos necesarios para su validez. La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.


Teresa I. Garcia Andrade
GERENTE
C. I. No. 0903955649
Ruc. No. 0990015244001

Dr. Floro Aycañi Villacorta
NOTARIO TERCERINO
CANTÓN GUAYASQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en a ciudad de Guayaquil, en el mismo dia de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL PORTEÑITO" C.A., otorgada ante el Notario Trigesimo, el 13 de marzo del 2.006, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 06.G.DIC.0002747, suscrita el 20 de abril del 2.006, por la abogada maria Anapha Jiménez Torres, Directora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) Guayaquil, 21 de abril del 2.006.--

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de las matrices de fechas diecisiete de Enero y dieciséis de Agosto del año dos mil cinco, que contiene el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PORTEÑO C. A.**, otorgado ante mi, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-
Guayaquil, a 23 de Marzo del 2006



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 19.013
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002747, dictada el 20 de abril del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.**, de fojas 44.536 a 44.551, Registro Mercantil número 8.135.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19013
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mery Caicedo
ANOTACION: JUDON: Ofir Nazareno

s

REVISADÒ POR




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.818 de 1.972, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Inmobiliaria " El Porteñito " C.A., otorgada en ésta Notaría, el día jueves 27 de Octubre de 1.972, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-IJ-0002747, de fecha veinte de abril del dos mil seis, de la Superintendencia de Cmpañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA " EL PORTEÑITO " C.A..-

Guayaquil, Mayo 4 del 2.006..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL